



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00513
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LEIDY DIANA PENAGOS ROJAS
DEMANDADO:	JORGE ARLEY PERDOMO DIAZ

Del informe de Abordaje Psicosocial realizado por la Asistente Social del Juzgado, se corre traslado a las partes por el término de tres días (03) días, para los fines legales pertinentes.

Por secretaría remítase de inmediato el mencionado informe. Para tal efecto se comparte el link del expediente digital [2022-00513](#).

Notifíquese y cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Sev.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva